



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

| | | |
|--------|--|---------|
| TOMO I | Cd. Victoria, Tam. a 9 de mayo de 2018 | No. 113 |
|--------|--|---------|

Sesión Pública Ordinaria del 9 de mayo de 2018
Presidencia: Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa.

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------|----|
| • Lista de Asistencia..... | 1 |
| • Apertura de la Sesión..... | 1 |
| • Lectura del Orden del Día..... | 1 |
| • Aprobación del Acta anterior..... | 2 |
| • Correspondencia | 3 |
| • Iniciativas | 5 |
| • Dictámenes | 15 |
| • Asuntos Generales | 24 |
| • Clausura de la Sesión | 27 |

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolzaco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Iracema Reyna Elizondo
Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

Partido Nueva Alianza

Dip. Rogelio Arellano Banda
Dip. Mario Guerrero Chan

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación de las siguientes Actas: **Número 111**, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 2 de mayo del 2018. **Número 112**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de mayo del 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.

Presidente: Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la esta Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Beda Leticia Gerardo**

Hernández, Ana Lidia Luévano de los Santos, Pedro Luis Ramírez Perales y Víctor Adrián Meraz Padrón, por motivos propios de su encargo como representantes populares de este Congreso, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**, del día **9 de mayo** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes Actas Número 111, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 2 de mayo del 2018. Número 112, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de mayo del año 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que, en coordinación con autoridades estatales y municipales, implementen el Sistema de "Alerta Plateada" en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental,

pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 2 de Mayo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 111**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 2 de mayo del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER EL ACUERDO TOMADO EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 111, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta formulada por el Diputado LUIS RENE CANTÚ GALVÁN, para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de mayo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de**

*ejercicio constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente.* Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 111**, relativa a la **Junta Previa celebrada el día 2 de mayo de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, el sentido de su voto

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **31 votos a favor**.

Presidente: Enseguida solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de mayo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 112**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de mayo del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER EL ACUERDO**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

TOMADO EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 112, SIENDO EL SIGUIENTE: 1.- Se aprueba por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 110, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 25 de abril del presente año. 2.- Se aprueba el siguiente veredicto: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 3, fracción X, 3 numeral 2, 13 fracción XXXV, 19 numeral 2, 39 numeral 2, 42 numerales 1 y 2, 89 numeral 1, 100 numeral 4 y 103 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.** Con relación al anterior asunto se expidió la **resolución** correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 112**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, el sentido de su voto perdón no nos aparece registrado.

Presidente: Muy bien se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: 31 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Presidente. Del Ayuntamiento de Güémez, oficio recibido el 2 de mayo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, oficio número TES/08/2018, recibido el 26 de abril del presente año, remitiendo **Cuenta Pública Consolidada**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia

de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, oficio número 1598/2017, de fecha 22 de marzo del año en curso, comunicando la designación de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes a lo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Elva Ramírez Venancio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 913/2018, fechado el 25 de marzo del presente año, comunicando la elección de tres vocales para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo los siguientes: Diputados Carolina Beauregard Martínez, Marco Antonio Rodríguez Acosta y Carlos Daniel Hernández Olivares.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 136/2018, recibido el 3 de mayo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia

de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número 181/18, fechado el 17 de abril del año en curso, informando a este Congreso del Estado del nombramiento del Licenciado Daniel López Cisneros, como Secretario del Ayuntamiento del referido municipio.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la información remitida y se acusa recibo.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio fechado el 2 de mayo del presente año, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, oficio número 350/2018, fechado el 4 de mayo del año en curso, remitiendo terna para la designación de Síndico Municipal Substituto de ese Municipio.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 042/2018, recibido el 7 de mayo del actual, remitiendo Primer Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado Ramo 33 concerniente al ejercicio fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de González, oficio número 029/2018, fechado el 4 de mayo del año en curso, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Nohemí Estrella Leal, Susana Hernández Flores, Guadalupe Biasi Serrano, Nancy Delgado Nolzaco, Irma Amelia García Velasco, Mario Guerrero Chan y Mario Antonio Tapia Fernández, algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Legislativo del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política Local y los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía, a presentar Iniciativa **de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, al tenor en la siguiente: Al efecto, me permito presentar ante esta tribuna, una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente Sesión, el contenido íntegro de la presentación, acción legislativa. La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. Ahora bien, en 2006 se estimó que en nuestro país alrededor de veinticuatro millones de mujeres de quince años, es decir, 67 por ciento, habían experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su actual esposo o pareja, de su ex esposo, de alguna persona de su familia, en la escuela, en el trabajo o en espacios públicos o comunitarios. Podemos mencionar que en el ámbito laboral es el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres. En ese contexto, la violencia laboral se define como toda acción, omisión o comportamiento, destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a un trabajador o trabajadora, sea como amenaza o acción consumada. Además de lo anterior, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “el varón y la mujer son iguales ante la ley”, debemos tener presente que no basta con incrementar las

posibilidades de empleo de las mujeres, sino que resulta preponderante emprender acciones encaminadas a mejorar las condiciones contractuales de las mismas. Si bien, a pesar de los avances en políticas públicas y las reformas legislativas que se han alcanzado en nuestro país en los últimos años, debemos reconocer que las mujeres aún reclaman el desarrollo de mejores y mayores políticas de igualdad, para avanzar hacia sociedades más justas y equitativas. Para tal efecto, es de señalarse que las funciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son las de promover la igualdad y la inclusión laborales, además de consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, con seguridad, libre de toda discriminación. Finalmente, la presente iniciativa, propone que se le otorgue competencia a dicha Secretaría a efecto de que en estricto cumplimiento al principio de legalidad, pueda generar acciones que le permitan velar por el respeto de los derechos de las mujeres. Por lo anterior, las Diputadas y los Diputados de Acción Nacional proponemos adicionar el artículo 17 bis a efecto de precisar las facultades que le competen a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, estamos seguros que en esta adición a la legislación nos dará las herramientas necesarias para combatir de manera más eficiente y precisa la violencia contra las mujeres y permitirán un sano desarrollo profesional y laboral de las mujeres Tamaulipas. Es por ello, que en virtud de lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.** Por una patria ordenada, generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Nohemí Estrella Leal. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En el uso de la voz, tiene el turno la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; señoras y señores. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y-67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la gestión pública debe prevalecer como prioridad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes. En el caso específico de los niños, es importante distinguir las distintas etapas de su desarrollo, refiriéndonos en este caso, a los primeros días y meses de su vida, período en el que depende totalmente del cuidado materno y paterno. Una de sus principales necesidades se centra en la alimentación, que le permita un sano y normal desarrollo físico y mental, y un crecimiento dentro de los estándares aceptables. En este proceso, la alimentación con leche materna es fundamental por los nutrientes y otros componentes orgánicos que le aporta, que solo contiene este alimento y que son insustituibles para fortalecer su sistema inmune. La lactancia materna es una extraordinaria forma de proteger a recién nacidos e infantes: sencillamente, puede salvar vidas. La leche materna es un superalimento para bebés y un poderoso antídoto natural contra el hambre y la enfermedad. La leche materna tiene las cualidades para dotar a los recién

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nacidos y hasta los seis meses con toda la energía, los nutrimentos y el agua que necesitan para desarrollarse. También los protege ante los peligros que amenazan la vida, como el agua contaminada o bacterias en los alimentos. Además, para proteger al máximo contra infecciones y otras enfermedades importantes de la infancia, e incluso de la etapa adulta, las niñas y niños deben iniciar la lactancia durante la primera hora de vida y continuar con la lactancia exclusiva - es decir, sin otros alimentos o líquidos - por seis meses. Posterior a este periodo, se debería continuar con la lactancia materna y alimentos complementarios hasta los dos años de edad. La ciencia recomienda ampliamente la lactancia materna como vía segura y de gran valor nutricional, indispensable para superar exitosamente los primeros días y meses de vida de los recién nacidos. A partir de los dos años, la lactancia materna puede continuar, vigilando que se cubran los requerimientos de energía y nutrimentos con el resto de la alimentación familiar. Esta continuidad más allá de los dos años es particularmente recomendable sobre todo en momentos de elevada inseguridad alimentaria o en emergencias. Las primeras horas y días de la vida de un niño o niña son momentos de la más alta vulnerabilidad - en este periodo es cuando los bebés se encuentran más expuestos a las infecciones. Como tendencia general, tres de cada cuatro fallecimientos de recién nacidos se producen en la primera semana de vida. 12 Durante este período crítico, las madres producen la primera leche, conocida como calostro - una sustancia altamente nutritiva con anticuerpos vitales que fortalecen el sistema inmune de un bebé, específicamente para protegerlo durante esta etapa crítica. Su efecto protector es tan fuerte que se considera la primera vacuna y a menudo, hace la diferencia entre la vida y la muerte. El calostro es el estimulante natural del sistema inmunológico más potente conocido por la ciencia y debería ser consumido por los niños y niñas lo más pronto posible después de su nacimiento. El 18 por ciento es decir, 2 de cada 10 niñas y niños en México son alimentados al seno en la primera hora de vida. Lamentablemente, por diferentes razones, algunas madres no tienen la capacidad biológica para alimentar con leche materna a sus hijos, y en otros

casos, teniéndola, enfermedades que se presentan, obligan a interrumpir este proceso. Incluso, en casos en que la madre tiene esta capacidad de alimentar a sus bebés, frecuentemente se requiere fortalecer el proceso nutricional, a través de leche de fórmula. Esto es perfectamente atendible cuando las madres de familia disponen de los recursos económicos suficientes para la compra de leche de fórmula, pero difícil de atender, cuando en las familias se carece de capacidad económica para atender adecuadamente las necesidades alimentarias de los niños. Y es aquí donde las instancias gubernamentales tienen la obligación de intervenir para garantizar el pleno desarrollo de los recién nacidos y bebés, mediante el suministro por el tiempo necesario, a juicio de los médicos, de leche de fórmula, suministrada por los Hospitales y Centros de Salud, en los cuales, para la debida atención de esta problemática, es recomendable llevar un registro y control administrativo del suministro de elementos nutricionales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente Proyecto de DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para que a través de los Hospitales y Centros del Sistema Estatal de Salud, dotará por el tiempo que determinen los profesionales de la salud, en cada caso, de leche de fórmula a los lactantes de familias de escasos recursos, y cuyas madres no estén en condiciones de proveerles leche materna, ya sea por enfermedad o cualquier otra causa justificada. De igual manera se propone que el nacimiento de cada niña o niño, el Sistema Estatal de Salud, integre un registro y control administrativo de los menores que serán beneficiarios de estas medidas, y se dé el debido seguimiento a cada caso, para que el suministro sea constante y en las cantidades suficientes. Lo anterior, para garantizar la supervivencia de los niños y de las niñas durante las primeras etapas de su vida. Atentamente. Democracia y Justicia Social. esta acción legislativa tiene como propósito el pleno desarrollo de los bebés tamaulipecos, que son el futuro de nuestra patria chica. Diputado Presidente, atentamente le solicito instruir el turno a trámite legislativo, la iniciativa que integraré a la Mesa

Directiva y se inserte literalmente en los registros parlamentarios y se turne a trámites legislativos. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano: Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo, la Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano** e Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 3 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas constituye el marco normativo que establece las bases de la ejecución de una obra contratada por las entidades gubernamentales, misma que regula todas sus etapas, da transparencia y certeza a esta actividad de interés público. Por lo tanto, la ejecución de obra pública contribuye al desarrollo y crecimiento económico de un municipio, estado o nación, puesto que consigo trae empleo, inversión, infraestructura moderna, actualización y demás elementos que favorecen a la ciudadanía y a las entidades del poder público. Sin embargo, sigue imperando la falta de transparencia y corrupción en el ámbito de la construcción de infraestructura pública, que se ve reflejado en la disminución de los beneficios potenciales y resulta, en muchos casos, en obras de mala calidad, innecesarias y con costos superiores a los del mercado. Asimismo, en

la entidad nos encontramos con que las obras públicas sufren retrasos, al poco tiempo presentan desperfectos que resultan en tardadas reparaciones, se pagan a un sobreprecio, o se utilizan materiales de baja calidad y no se transparentan todos los elementos de la contratación y ejecución de la misma. En consecuencia, para la suscrita, resulta indispensable avanzar en materia de transparencia y responsabilidad de actuación de las autoridades y contratistas de obra pública, por lo cual se propone a esta soberanía esta iniciativa, que tiene por objeto que en toda obra pública, contemplada y definida en la ley de la materia, se coloque a la vista invariablemente un letrero de obra que indique qué entidad o dependencia es la Responsable de la misma, el nombre o tipo de obra a desarrollar, el nombre o razón social del contratista, presupuesto, entre otros datos importantes. Con ello, la ciudadanía tendrá la información necesaria, sabrá en qué se gastan sus contribuciones y las autoridades deberán adquirir un mayor compromiso con la fecha de entrega de dichas obras y con la utilización óptima y exacta de los recursos y tiempos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: DECRETO. ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 3 Bis de la de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: ARTÍCULO 3 Bis. Al inicio de toda obra pública, la dependencia o entidad responsable deberá colocar a la vista, la siguiente información: I.- Nombre o tipo de obra; II.- Dependencia o entidad responsable de la obra; III.- Nombre o razón social del contratista; IV.- Tipo de contratación; V.- Origen de los recursos; VI.- Presupuesto autorizado, recurso licitado, y actualización de esta información en caso de cambios previstos en esta Ley; VII.- El plazo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos. VIII.- Los permisos, autorizaciones y licencias; IX.- Esta información deberá publicarse, también, en las páginas de internet oficiales de las dependencias o entidades públicas responsables, además deberá anexar el catalogo final ejecutado, el finiquito, es

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

decir el costo final de las obras ejecutadas, las justificaciones técnicas y económicas en caso de variación de lo contratado originalmente. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Atentamente. Guadalupe Biasi Serrano. Diputada del Partido Movimiento Ciudadano, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el turno en la tribuna la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buen día, con el permiso de la Mesa Directiva Diputados y diputadas, representantes de los medios de comunicación y auditorio, Nancy Delgado Nolazco, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 89 numeral I, II, III, inciso c) y V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado ante este Honorable representación popular ocurro a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el “Día del Pescador en Tamaulipas”, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La pesca se define como la actividad que se realiza para extraer pescado y otras especies biológicas, de ríos, lagos y lagunas y el mar. A lo largo del tiempo, ha consistido en una de las actividades económicas más tempranas de muchos pueblos del mundo. La

práctica de esta actividad presenta varias modalidades, que se suelen dividir en pesca deportiva y comercial; esta última a su vez, se subdivide en industrial, artesanal o sustentable, dependiendo de la envergadura de las técnicas empleadas y del carácter de la actividad. La pesca deportiva se realiza por diversión o competencia y regularmente está legislada, en cuanto al uso de artes y aparejos, limitando la captura y tamaño según la especie. La pesca comercial, según la distancia de la costa a los caladeros y de cómo se realizan las actividades de extracción, puede ser pesca de bajura, de altura y de gran altura. La pesca comercial se realiza con fines de beneficio económico, y en su origen fue el sustento de algunas poblaciones costeras o isleñas. De acuerdo con estadísticas de la Organización para los Alimentos y Agricultura, de la Organización de las Naciones Unidas, FAO, por sus siglas en inglés, publicadas en 2012 el número total de pescadores y piscicultores en el mundo se estimó en 54,8 millones. Entre las artes de pesca más comunes se encuentran la de arrastre, al cerco, al curricán, el trasmallo y las redes de deriva. En la actualidad se han industrializado los sistemas de pesca, aunque en algunos países se siguen usando artes de pesca tradicionales, por ello, y según el fin económico, esta modalidad se puede distinguir entre pesca artesanal y pesca industrial. La pesca industrial tiene como objetivo obtener un gran número de capturas, para lo cual se requiere capital para equipar a los barcos e investigar nuevos sistemas de pesca y tecnología avanzada para aumentar el volumen de capturas, para que la actividad sea rentable. Por otro lado, la pesca de supervivencia se practica mayormente por comunidades originarias con técnicas que han permanecido casi inalteradas por siglos. Esta pesca no se realiza con fines de explotación comercial, sino para el sustento de las comunidades o familias que la practican, y son una expresión de su cultura y tradiciones. En general, la pesca es una de las actividades primarias más riesgosas; el clima y la falta de medidas de seguridad son los factores más comunes de riesgo. Estas circunstancias nos deben llevar a sensibilizar a los distintos órdenes de gobierno al respecto de la seguridad en altamar y en todos los ámbitos en los que se realice la pesca.

A lo largo de la historia, han ocurrido graves pérdidas humanas y materiales a los pescadores; y en el desempeño de su oficio requieren no sólo de embarcaciones, motores, artes de pesca, sino condiciones de seguridad social, créditos, organización y capacitación, para evitar accidentes, salvaguardar su vida e integridad física, así como para un mejor desempeño en su actividad. Internacionalmente, el Día del Pescador se festeja año con año y busca conmemorar a los pescadores de las diferentes ramas; a los que trabajan en grandes y en pequeñas embarcaciones, que salen a diario a traer los frutos de los cuerpos de agua, más frescos, hasta los mercados, para ser adquiridos por la población. En México, en distintos estados se conmemora el Día del Pescador, para pensar en el gran esfuerzo que realizan los trabajadores de la pesca; en invierno, las temperaturas son muy bajas; en verano, deben permanecer bajo los rayos del sol, gran parte del día. En nuestro estado, la pesca es una actividad primaria de alto impacto en la economía de un gran número de personas, familias, y en la economía en general. A través de la presente iniciativa, se propone instituir el Día del Pescador en Tamaulipas, para honrar a todas las personas que se dedican a esta actividad de alto riesgo y de alto impacto en la economía de la entidad, así como para honrar la memoria de los pescadores fallecidos en el ejercicio de su oficio. Con esta acción legislativa, se pretende festejar y conmemorar a los pescadores de los municipios costeros del estado y los que cuentan con importantes lagos, lagunas y ríos en los que se practica la pesca. Por esto y muchas razones, los pescadores tamaulipecos merecen que se instituya su día. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente Proyecto de PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. En reconocimiento a su esfuerzo personal, de sus familias, y por su contribución al desarrollo social y de la economía del estado y del país, y para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de su oficio, se instituye el “Día del Pescador en Tamaulipas”. TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el

día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente “Democracia y Justicia Social”. Nancy Delgado Nolzco, Diputado Presidente, atentamente solicito que turne a trámite legislativo la iniciativa que con las formalidades de ley entregaré a la Mesa Directiva y su inserción literal en los registros parlamentarios, es cuanto.

Presidente: Si gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolzco se turna a la **Comisión de Pesca y Acuicultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

El siguiente turno esta la Diputada Irma Amelia García Velasco, adelante Diputada.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Mesa Directiva Diputadas, Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, con fundamento en lo dispuesto de los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 67 numeral I, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Honorable representación popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La cultura se define como el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a la sociedad, en un lugar determinado, de forma individual o colectivamente y en un tiempo en específico o en la actualidad. La cultura conforma la identidad – lo que hace ser a una persona lo que es-; las diferencias culturales se llevan a cabo debido al paso de la historia en territorios diferentes, y por ello a pesar de que somos ciudadanos del mundo, la idiosincrasia difiere entre sí de los pobladores de distintas zonas y épocas. La cultura mexicana refleja su realidad como crisol de culturas. En lo que se ha dado en llamar “lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mexicano” influyen elementos culturales de las más diversas índoles: ya sean los modernos, los antiguos y los reciclados. La forma de vida en México incluye muchos aspectos de los pueblos prehispánicos y del período colonial. Otros aspectos importantes de su cultura son los valores, la unidad familiar, el respeto, el trabajo duro y la solidaridad de la comunidad. En el contexto actual, la cultura mexicana es en definitiva una de las más admiradas alrededor del mundo, básicamente porque tiene hechos históricos distintivos de la evolución del continente americano que van desde las diferentes culturas precolombinas que se establecieron en su territorio, -de las cuales destacan la maya, la mexicana, la tolteca, la mixteca, zapoteca y muchas más, hasta las conquistas europeas de América, la época colonial que siguió, las luchas de independencia y la situación actual, que otorgaron entre sí; un conjunto de experiencias, gastronomía, pensamientos, libros, música, moda, vestimenta, bebidas, instrumentos musicales, tecnología, técnicas, lenguaje, y todo un conjunto de elementos distintivos que conforman la cultura mexicana. En la cultura tamaulipeca destacan igualmente, las tradiciones, costumbres, las artes, la música popular y nuestra tradicional cuera, sello distintivo de los habitantes de Tamaulipas. Los tamaulipecos se distinguen por ser honestos, trabajadores y amantes de la cultura. Los espacios que llena la cultura, son espacios que difícilmente tomarán la inseguridad y la violencia, por lo que consideramos que tanto el gobierno federal como el del estado, pero sobre todo los municipales, deben tener en su agenda como prioridad, el impulso de la cultura, como estilo de vida. El Municipio es la instancia más cercana de gobierno de la población, de ahí que consideramos de la mayor importancia, la generación de espacios y herramientas para la práctica de las artes y fomentar la cultura. En este orden de ideas consideramos que independientemente de la población de un Municipio o del número de integrantes de su Ayuntamiento, es importante contar con una Comisión de Cultura, para que entre otras funciones, impulse la actividad cultural del gobierno municipal en beneficio de la población en general, y desarrollen sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar Proyecto de DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XIII, pasando la actual fracción XIII a ser fracción XIV, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 64.- 1er, párrafo, en sus términos actuales fracciones de la I.- XII.- en sus términos actuales. Fracción XIII.- Comisión de Cultura. Fracción XIV. Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. Último párrafo en sus términos actuales. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Democracia y Justicia Social, Irma Amelia García Velasco. Diputado Presidente le pido instruir que la Iniciativa que entregaré a la Mesa Directiva y de cuya semblanza he dado cuenta, **se inserte literalmente en los registros parlamentarios** y se turne al trámite legislativo, es cuanto muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:”
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: Irma Amelia García Velasco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La cultura se define como el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a la sociedad, en un lugar determinado, de forma individual o colectivamente y en un tiempo en específico o en la actualidad. La cultura conforma la identidad – lo que hace ser a una persona lo que es-; las diferencias culturales se llevan a cabo

debido al paso de la historia en territorios diferentes, y por ello a pesar de que somos ciudadanos del mundo, la idiosincrasia difiere entre sí de los pobladores de distintas zonas y épocas. La cultura de México refleja su realidad como crisol de culturas. En lo que se ha dado en llamar "lo mexicano" influyen elementos culturales de las más diversas índoles: ya sean los modernos, los antiguos o los reciclados. La forma de vida en México incluye muchos aspectos de los pueblos prehispánicos y del período colonial. Otros aspectos importantes de su cultura son los valores, la unidad familiar, el respeto, el trabajo duro y la solidaridad de la comunidad. En el contexto actual, la cultura mexicana es en definitiva una de las más admiradas alrededor del mundo, básicamente porque tiene hechos históricos distintivos de la evolución del continente americano que van desde las diferentes culturas precolombinas que se establecieron en su territorio, -de las cuales destacan la maya, la mexicana, la tolteca, la mixteca, zapoteca y muchas más, hasta las conquistas europeas de América, la época colonial que siguió, las luchas de independencia y la situación actual, que otorgaron entre sí; un conjunto de experiencias, gastronomía, pensamientos, libros, música, moda, vestimenta, bebidas, instrumentos musicales, tecnología, técnicas, lenguaje, y todo un conjunto de elementos distintivos que conforman la cultura mexicana. En la cultura tamaulipeca destacan igualmente, las tradiciones, costumbres, las artes, la música popular y nuestra tradicional cuera, sello distintivo de los habitantes de Tamaulipas. Los tamaulipecos se distinguen por ser honestos, trabajadores y amantes de la cultura. Los espacios que llena la cultura, son espacios que difícilmente tomarán la inseguridad y la violencia, por lo que consideramos que tanto el gobierno federal como el del estado, pero sobre todo los municipales, deben tener en su agenda como prioridad, el impulso de la cultura, como estilo de vida. El Municipio es la instancia más cercana de gobierno de la población, de ahí que consideramos de la mayor importancia, la generación de espacios y herramientas para la práctica de las artes y para fomentar la cultura. En este orden de ideas consideramos que independientemente de la población de un

Municipio o del número de integrantes de su Ayuntamiento, es importante contar con una Comisión de Cultura, para que entre otras funciones, impulse la actividad cultural del gobierno municipal en beneficio de la población en general, y desarrollen sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar Proyecto de DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XIII, pasando la actual fracción XIII a ser fracción XIV, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las ...

I.- XII.-

XIII.- Comisión de Cultura.

XIV. Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente. "Democracia y Justicia Social".
Diputada Irma Amelia García Velasco.

Presidente: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Guerrero Chan.

Diputado Mario Guerrero Chan. Con el permiso de la Presidencia de la mesa directiva, compañeros y compañeras Legisladores, representantes de los medios de comunicación, público en general. Los suscritos, Diputados **ROGELIO ARELLANO BANDA** y el de la voz **MARIO GUERRERO CHAN**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir los documentos necesarios y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual será impartida por la Federación, Estados y Municipios, tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia. Así mismo, el citado artículo 3º dispone que el Estado – en sus tres órdenes de gobierno- garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. En Tamaulipas, el sexto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política menciona que en el Estado se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacionales y estatales, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la

población. Por otra parte, respecto a la infraestructura educativa la Ley encargada de su regulación es la Ley General de Infraestructura Física Educativa, la cual en su artículo 4 la define como el conjunto de muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación. En ese sentido, la mencionada Ley General de Infraestructura Física Educativa en su artículo 5 establece que su aplicación y vigilancia corresponde a las autoridades en materia de infraestructura física educativa de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias constitucionales y las señaladas en la Ley General de Educación. Ahora bien, respecto a los espacios físicos o inmuebles que ocupan las escuelas públicas del Estado, se han recibido por parte de los que suscribimos la presente iniciativa, diversas solicitudes de Directores y Padres de familia, en el sentido de realizar las gestiones conducentes para regularizar u obtener la documentación oficial o copia certificada de la misma, de los inmuebles que ocupan sus escuelas, toda vez que para hacerse beneficiarios de programas de mejoramiento de las mismas, se necesita entre otras cosas dicha documentación, lo que ha generado atraso en las obras o no se llevan a cabo, dejando en el atraso a los alumnos que estudian a dichas escuelas. En este sentido, si bien es cierto existen diversa antecedentes o documentación como actas de los cabildos de los Ayuntamientos, o Decretos de autorización de Donación con el objeto de construir escuelas por parte del H. Congreso del Estado, no se cuenta con escritura pública final al respecto, o en su caso con el acta correspondiente por parte de la Secretaría de Administración en el cual se indique que el inmueble pasa a ser del uso de la Secretaría de Educación a efecto de que se establezca una Escuela Pública. En ese orden de ideas, la Ley de bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, en su Capítulo Séptimo señala los procedimientos para llevar a cabo dichos actos, señalando como

autoridades encargadas de llevarlos a cabo a la Secretaría de Administración en ámbito estatal y a los Ayuntamientos a través de sus representantes en el ámbito municipal. Por lo anteriormente expuesto, mediante la presente acción legislativa solicito respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscribimos proponemos ante el Honorable Pleno Legislativo la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ASÍ COMO OBTENER Y EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PERTINENTE QUE ACREDITE EL USO DE DICHS INMUEBLES PARA LLEVAR A CABO UNA FUNCIÓN EDUCATIVA. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir documentos necesarios y pertinentes que acredite el uso del inmueble para llevar a cabo la función educativa. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el

Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. **ATENTAMENTE** Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza Diputado Rogelio Arellano Banda, Diputado Mario Guerrero Chan. Por lo cual solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción Legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Guerrero Chan, se turna a las **Comisiones Unidas de Administración y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.

Diputado Mario Antonio Tapia Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación; público en general, muy buenas tardes. **Mario Antonio Tapia Fernández**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas vigente, se expidió mediante decreto número 7 del 2 de febrero de 1984 y se publicó en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 10 de fecha 4 de febrero del mismo año y durante su vigencia ha sido objeto algunas reformas. Este ordenamiento jurídico acumula ya treinta y cuatro años de vigencia lo cual implica plantearnos si a la fecha, conserva la efectividad de sus disposiciones. Motivados por esta reflexión y con el propósito de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mantener permanentemente actualizada esta importante ley, es que se formula la presente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan en total 20 artículos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los cuales se detallan en la iniciativa íntegra que entregaré a la Mesa Directiva. A grandes rasgos, enuncio 5 reformas importantes: primera, se propone establecer que los Regidores tengan mayor responsabilidad. Con una representación geográfica determinada, asignada por el Presidente Municipal y aprobada en sesión de cabildo. Los Regidores deben atender la problemática de las áreas territoriales específicas del Municipio y ofrecer alternativas de solución a la misma, como preámbulo, para que en el futuro, mediante reforma a las leyes electorales sean electos como representantes de la población residente en circunscripciones territoriales definidas en los municipios. Segunda, que se estipule en dicho código la obligación de establecer en el cabildo las comisiones de Educación y de Deporte por la relevancia de dichos temas. Cabe mencionar que el código en la actualidad, no lo establece imperativamente y lo deja a juicio de los ayuntamientos. Tercera, un aspecto relevante de esta iniciativa propone que cada municipio cuente con un manual de identidad de observancia obligatoria, que vaya acorde a su historia, tradiciones y características geográficas con colores neutros, para la imagen visual, servicios, infraestructura, edificios, vehículos y papelería entre otros, esto evitará en algunos casos, gastos innecesarios. Cuarta, las ciudades de primer mundo en mucho basan su éxito en la planeación, no debemos de reinventar las administraciones municipales cada tres años, por ello se propone que si bien el artículo 182 del Código Municipal, establece una visión de largo plazo, también lo es que no se especifica objetivamente. Por lo cual creemos importante, señalar de manera precisa que una planeación por municipio a 20 años, elaborada por un consejo integrado por colegios especializados, cabildo y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, permitirá tener ciudades y comunidades de calidad. Quinta, el artículo 140 de este ordenamiento legal señala la responsabilidad y los propietarios de predios

baldíos de mantenerlos limpios, más allá de la imagen que esto representa, el tenerlos limpios es un tema prioritarios de salud pública. Por lo cual, proponemos mayores sanciones en caso de no cumplir con esta disposición. Compañeros Legisladores, lo que hoy propongo son temas que hemos escuchado como un clamor ciudadano. Creo que llegó el momento de actualizar y modernizar el Código Municipal de nuestro estado. Lo que hoy buscamos encontrar, son respuestas a los problemas de nuestro desarrollo, el desafío de tener municipios más competitivos, nos obliga a establecer leyes más claras y actualizadas. El Congreso es una instancia fundamental de la gobernabilidad, somos parte trascendental en la búsqueda de las mejores posibilidades para nuestro estado. Más allá de ideologías políticas, creo que todos coincidimos en algo, en el bien y en la prosperidad de Tamaulipas. Por su atención muchas gracias. “Democracia y Justicia Social”. Diputado Mario Antonio Tapia Fernández. Diputado Presidente, solicito instruya el trámite legislativo de la iniciativa con las formalidades de ley que entregaré a la Mesa Directiva, así como la inserción de la misma en los registros parlamentarios que proceda, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para

únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 32 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias. Con su venia Diputado Presidente; Compañeras y compañeros legisladores. Como es de su conocimiento, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito adicionar el artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de incorporar la previsión inherente a la obligación de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación perteneciente a las lenguas indígenas en el registro del nombre de nacido en el acta de nacimiento, en ese sentido es de señalar, que en nuestra ley fundamental establece que todas las autoridades tienen en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En esa tesitura, el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su estructura normativa algunas previsiones

que profundizan en el principio de igualdad ante la Ley, el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos y la obligación de las autoridades de los 3 órdenes de gobierno de proteger y garantizar los derechos y libertades de los pueblos y las comunidades indígenas de nuestro país. Aunado a lo anterior, es de señalar que el pasado 9 de marzo del presente año se publicó el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal y en cuyo artículo segundo transitorio se establece la obligación de las legislaturas locales de todos los estados, de homologar las respectivas legislaciones civiles o familiares en un término no mayor a 120 días hábiles, posteriores a su entrada en vigor, término que estamos corriendo, ya a partir desde el 10 de marzo del presente año. Por lo cual, en la pasada reunión de la Comisión de Estudios Legislativos acordamos necesario adicionar el cuerpo normativo, a fin de incorporar la previsión inherente a la obligación de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertinente, a las lenguas indígenas en el registro del nombre del nacido en el acta de nacimiento, para que a partir de su armonización se otorgue mayor certeza jurídica en su aplicación. Lo que nos permitirá contar con instrumentos jurídicos acordes a los tiempos modernos de la administración pública y evitar confusiones o mal interpretaciones en la aplicación del ordenamiento objeto de la reforma. Por lo anterior compañeras y compañeros legisladores pido su voto decisivo ya que mediante esta homologación normativa de la legislación civil del Estado se sientan las bases para que en Tamaulipas se garantice el respeto a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación de las lenguas indígenas en el acto registral del nacido a cargo, del oficial del registro civil, asegurando así un servicio incluyente y respetuoso de los derechos humanos por parte de las oficinas del Registro Civil del Estado, es cuanto Presidente. No quiero bajar de la tribuna, sin antes desearles a todas las mamis un feliz día mañana Día de las Madres, que la pasen súper y las queremos mucho y que no sea nada más mañana, sino todos los días del año. Felicidades!!.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidente: No habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo tercero-cuatro**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 32 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Mario Antonio Tapia Fernández**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a diferentes autoridades, para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de “Alerta Plateada”**.

Diputado Mario Antonio Tapia Fernández. Compañeras y Compañeros Diputados. Las acciones de atención al desarrollo de los grupos vulnerables del Estado constituyen una tarea continua en la que no se debe de claudicar a fin de mejorar su calidad de vida. En ese tenor, el dictamen aprobado en comisiones, tiene como propósito atender el segmento de edad de los adultos mayores, quienes por su edad avanzada o enfermedad, se extravíen, por lo que esta acción legislativa busca coadyuvar en la solución de esta problemática, a través de la implementación del Sistema “Alerta Plateada”. En virtud de lo anterior, se considera atinente exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado, con el propósito de implementar el Sistema aludido, a fin de prevenir el extravío y proceder a la localización en caso de ser necesario de los adultos mayores, mediante dispositivos que contengan un código de identificación personal y números telefónicos de reporte. Además de establecer acciones para localizar a personas adultas mayores a través de la difusión masiva del extravío en aras de recuperar a quienes se encuentren en riesgo eminente de sufrir daños graves por motivo de no localización. Es así que la “Alerta Plateada” busca ser una herramienta útil y en favor de las personas mayores, propiciando con ello la generación de condiciones de estabilidad y tranquilidad de sus familiares. Finalmente se estima que la “Alerta Plateada” coadyuvará a generar mejores condiciones de desarrollo para este sector social. En virtud de lo anteriormente expuesto, los invito votar a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **31** votos a favor.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble municipal a favor de la “Universidad Autónoma de Tamaulipas”.***

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con su permiso Presidente de la mesa directiva, gracias compañeras y compañeros Legisladores. Quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien, dictaminar

procedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Este Decreto, tiene como finalidad autorizar al Ayuntamiento referido la donación de un inmueble ubicado en la Colonia Infonavit Fundadores, con una superficie de 44,929.50 (cuarenta y cuatro mil, novecientos veintinueve metros con cincuenta centímetros cuadrados), a favor de la máxima casa de estudios de nuestro Estado, superficie en la cual se encuentra asentada la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales de Nuevo Laredo, misma que opera desde el año 1976 y no cabe duda que ha sido un semillero de excelentes profesionistas, mismos que han contribuido al buen desarrollo de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Ahora bien, por tratarse de un tema esencial para el desarrollo de la ciudadanía tamaulipeca, como lo es la educación, resulta necesario autorizar la donación en comento para dotar de certeza jurídica plena a la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Es por ello, que esta comisión dictaminadora considera que sería de gran beneficio la donación del predio referido con anterioridad a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, toda vez que la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales de Nuevo Laredo ha brindado el servicio educativo por más de 40 años, de tal modo que resulta apremiante formalizar legalmente la propiedad del inmueble en el cual se encuentra ubicada, esto en favor de nuestra máxima casa de estudio. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto y el expediente en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay participaciones Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 32 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado **Luis René Cantú Galván**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.**

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados; Los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la propuesta de terna que nos ocupa, por lo que se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. En fecha 26 de abril del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, comunicado del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, mediante el cual se presentó la propuesta de terna aprobada por ese cabildo, para la designación del Presidente Substituto de dicho Municipio, la cual quedo integrada de la siguiente manera: **JORGE EDUARDO SÁENZ HINOJOSA; CRISTINA AMELIA BARRERA LÓPEZ; y MARTHA LETICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Es importante mencionar que anexo a la comunicación de mérito, se encuentra la certificación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 26, en la cual se hace constar la autorización de la licencia sin goce de sueldo a la Ciudadana Rosa Icela Corro Acosta, Presidenta Municipal del Municipio de referencia, misma que surtirá efecto a partir del 12 de mayo del año en curso. Una vez recibida la propuesta de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el asunto en cuestión a esta Comisión. En ese tenor, se analizó la propuesta aludida con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Miguel Alemán, desahogando al efecto las etapas del procedimiento correspondiente. Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión Dictaminadora evaluamos la facultad y competencia del Ayuntamiento de Miguel Alemán, para realizar la propuesta en mención, determinándose que la misma se presentó en los términos y formalidades de ley. Posteriormente, procedimos a la valoración

cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, para lo cual se analizaron detalladamente cada uno de los documentos públicos que conforman el expediente individual de cada persona propuesta, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal Substituto. En razón de lo anterior, se tiene a bien realizar una exposición relativa a los datos biográficos de quienes integran la propuesta de terna para el referido cargo: El Ciudadano **Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa**, cuenta con estudios profesionales de médico cirujano partero, misma que ha desarrollado en prestación de servicios a clínicas y centros de Salud, así como atendiendo en consultorio particular en la región de Miguel Alemán. Actualmente se desempeña en el cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento en mención. La Ciudadana **Cristina Amelia Barrera López**, de profesión licenciada en nutrición, cuenta con actividades laborales dentro del Seguro Social, así como en el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia a nivel municipal. Actualmente ostenta el cargo de Segunda Regidora del Ayuntamiento de Miguel Alemán. Por su parte, la Ciudadana **Martha Leticia González Hernández** cuenta con estudios técnicos en la materia de contabilidad, llevando a cabo labores de administración y gerencia general en un establecimiento de esa localidad, ubicado en Miguel Alemán. En la actualidad se desempeña como Cuarto Regidor del municipio de referencia. Una vez que verificamos la acreditación legal de las premisas que anteceden, determinamos que el Ayuntamiento de Miguel Alemán cumple con la competencia para presentar la propuesta de terna que nos ocupa, así como con todos los requisitos legales para ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente Dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación y proceder, en consecuencia, al procedimiento de designación correspondiente. **Por su atención, muchas gracias Presidente.**

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 30 votos a favor. Perdón Diputado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Hilario, cual es el sentido de su voto?. Ok **31** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto se distribuirá una cédula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos, los legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto. Hecho lo anterior, se llamará a cada uno de los legisladores por orden alfabético para que depositen su cédula en la ánfora.

Enseguida esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo. Una vez explicado los términos del procedimiento realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna, en tal virtud solicito a los servicios técnicos que tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir el Presidente Municipal sustituto para que los Diputados se sirvan a votar, una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado daremos un tiempo de un minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado. Solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Presidente.
Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.
Diputado Rogelio Arellano Banda
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo

Diputada Guadalupe Biasi Serrano
Diputado Luis René Cantú Galván
Diputada Issis Cantú Manzano
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa
Diputado Carlos German de Anda Hernández
Diputada María de la Luz del Castillo Torres
Diputada Nancy Delgado Nolazco
Diputada Nohemí Estrella Leal
Diputado Alejandro Etienne Llano
Diputada Irma Amelia García Velasco
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez
Diputado Clemente Gómez Jiménez
Diputado Rafael González Benavides
Diputado José Hilario González García
Diputada Mónica González García
Diputado Mario Guerrero Chan
La de la voz María de Jesús Gurrola
Diputado José Ciro Hernández Arteaga
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa
Diputada Susana Hernández Flores
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre
Diputado Humberto Rangel Vallejo
Diputada Iracema Reyna Elizondo
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Diputado Glafiro Salinas Mendiola
Diputado Mario Antonio Tapia Fernández
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío

Presidente: Habida cuenta que todos los diputados han depositado sus cédulas en la urna solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, fungir como escrutadora, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación que cada caso y a su vez al Diputado secretario Carlos Guillermo Morris Torre, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo para el registro de votación que al efecto se ha proporcionado.

Secretaria: Con gusto Presidente, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Cristina Amelia Barrera López, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa,

Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa.

Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Cristina Amelia Barrera López. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, sírvase a informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, el Ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, obtuvo 29 votos y la Ciudadana Cristina Amelia Barrea López obtuvo 2 votos, el ciudadano elegido para ser Presidente Municipal sustituto es el ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa.

Presidente: Por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Presidente Municipal sustituto del Municipio de Miguel Alemán al ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, en tal virtud expídase el decreto correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer la exposición general del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta para la terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Suplente del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Gracias Presidente. Quienes integramos la Comisión de Gobernación, tuvimos a bien realizar el análisis correspondiente de la propuesta de terna

que nos ocupa, por lo cual se procede dar una exposición general con relación al presente Dictamen. En fecha 2 de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, un oficio por parte del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el cual se remitía la propuesta de terna para la designación del Segundo Regidor Substituto, aprobada por el Cabildo de dicho municipio, la cual quedo conformada por los ciudadanos siguientes: **RUBÉN SIERRA BORJA, ROBERTO SOLANO JUARICO y BENJAMÍN HUMBERTO CONTRERAS MUÑIZ.** Una vez recibida dicha propuesta, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el asunto en cuestión a esta Comisión. En esa tesitura, se analizó dicho propuesta con la documentación enviada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, desahogando para tal efecto las etapas del procedimiento correspondiente. En razón de lo anterior, quienes integramos la Comisión de referencia evaluamos la competencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, para emitir la propuesta de terna, determinándose que la misma se presentó en los términos y formalidades legalmente establecidos. En ese orden, procedimos a la revisión de los documentos públicos del expediente de cada uno de los candidatos, mediante los cuales tuvimos a bien acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo de Segundo Regidor Substituto. Por todo lo anterior, se tiene a bien exponer los datos biográficos de las personas que integran la propuesta de terna para dicho cargo: El Ciudadano Rubén Sierra Borja ha laborado en diversas empresas constructoras ubicadas en la localidad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Actualmente se desempeña dentro de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio en referencia. El Ciudadano Roberto Solano Juarico, cuenta con actividades laborales en la administración local de Recaudación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como en la Jefatura Vehicular de la Dirección de Patrimonio del Municipio de Nuevo Laredo. En la actualidad ostenta el cargo de Coordinador de bienes muebles, inmuebles y parque vehicular del Ayuntamiento en mención. Por su parte el Ciudadano Benjamín Humberto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Contreras Muñiz, cuenta con experiencia profesional como Coordinador y Gerente del Departamento de Servicios Jurídicos de la Asociación de Agentes Aduanales. En el ámbito público, ha ostentado puestos de Jefe de la Oficina de la Presidencia y Secretario Particular del Ayuntamiento de Nuevo Laredo. Actualmente se desempeña en el cargo de Director de Entidades y Organismos Paramunicipales del referido municipio. Después de verificar la acreditación legal de los requisitos antes mencionados, se determinó que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo tiene la facultad y competencia para presentar la presente propuesta de terna, así como cumplimentar con todos los requisitos legales y constitucionales para que pueda ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente Dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, a fin de proseguir con la designación que corresponde. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general, algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que consulte si algún Diputado desea utilizar la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: 31 votos a favor.**

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Segundo Regidor Suplente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar.

Para tal efecto utilizaremos el procedimiento anterior referido con antelación en virtud de ser semejante.

En tal virtud solicito a los servicios técnicos, tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al Segundo Regidor Suplente para que los Diputados se sirvan a votar.

Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, proceda a llamar por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Arellano, Irma Amelia García Velasco, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Algún otro Diputado, muy bien, tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Este 10 de mayo me llena de orgullo compartir estas palabras con ustedes porque van encaminadas a la entrega y la dedicación de millones de mujeres, que se distinguen por la ternura convirtiéndose en el pilar de las familias. Por eso, es de suma importancia, reconocer que el 10 de mayo es una de las fechas más memorables para todos los mexicanos, finalmente todos tenemos a quien rendirle homenaje en esta fecha tan especial, que nos llena el alma al saber que las mamás tienen un día representativo para rendirles tributo. Las mamás mexicanas representan el alba de nuestros anhelos, saben de lo que estamos hechos, saben cuáles son nuestras heridas, quienes somos y a donde vamos, ellas tienen la visión de comprender el mundo de una manera sensible y humana. Hablar del amor de madre, es hablar de sacrificio, de ternura, de comprensión y de calidez, es tanto lo que una madre prodiga que no hay palabras que puedan descifrar para describirlo. Las madres son forjadoras de hijos fuertes y disciplinados, son ejemplo de amor, las madres inculcan valores, principios y tradiciones que unen a la familia. Por la calidez y sencillez de las mamás mexicanas, que son fuente de realización personal y colectiva, ellas hacen de nuestra vida diaria un panorama lleno de esperanza. Es así que el 10 de mayo es de mucha importancia en nuestro país, no solamente celebramos el día de las madres, sino celebramos nuestro origen y un momento para llenar el alma de buenos sentimientos. Por todo esto y mucho más, felicidades a todas las madres tamaulipecas, especialmente a mis compañeras Diputadas y a las mujeres trabajadoras de este Congreso que tienen la dicha de ser mamás. A todas ustedes, muchas

felicidades. Que disfruten su día rodeadas de cariño, de su familia, muchas gracias.

Presidente: El siguiente Diputado en asuntos generales es la Diputada Iracema Reyna Elizondo.

Diputada Iracema Reyna Elizondo. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados, Representantes de los Medios de Comunicación, Público presente. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a expresar una felicitación muy especial en la conmemoración, quizá, una de más importante del año. Para reconocer a las guerreras de amor inagotable, de cariño incondicional. A las guerreras cuya fuerza y valentía ha sido inspiración desde los inicios de la humanidad. Me refiero, por supuesto, a nuestras queridas madres. Las madres tamaulipecas hacen enormes sacrificios por sacar adelante a sus hijas y a sus hijos, por eso y muchas cosas más, merecen toda nuestra admiración y todo el respeto. De las madres solteras y trabajadoras, admiramos su doble esfuerzo y dedicación para formar a sus hijos. Gracias por estar siempre disponibles, física o espiritualmente. Su esfuerzo, sin duda, se reflejará en el futuro de los suyos. En esta fecha tan especial, 10 de mayo, nos solidarizamos con todas aquellas madres que han sufrido la pérdida de un hijo o una hija y que solo piden de las autoridades compromiso en la búsqueda de la verdad. Nos solidarizamos con las madres que regresan a casa sin el sustento suficiente por la falta de oportunidades. Con las madres que han perdido su empleo o sufren de acoso laboral por su filiación política o sus ideas. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está del lado de las mamás. Por ello, dentro de nuestra agenda, la atención a la mujer y a las madres ha sido una prioridad; por ellas, Compañeras y Compañeros Diputados, los invitamos a dejar a un lado los tintes políticos de este recinto y de las tareas legislativas, que llevemos adelante las iniciativas en favor a la mujer, como las que han presentado Diputadas y Diputados de las distintas bancadas. A todas las Madres de Tamaulipas y de México, hoy, con mucho orgullo, les decimos ¡¡¡ Muchas Felicidades

iii **GRACIAS MAMÁS.** Es cuánto Diputado Presidente.

Presidente: en uso de la voz la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el próximo 15 de mayo estaremos celebrando el día internacional de la familia, fecha declarada para ese efecto por la ONU en el año 1994, una conmemoración sumamente importante que nos invita a recordar que la familia es la base fundamental del tejido social es la célula básica de la sociedad, en la familia radica la solución para los males de nuestros tiempos, entre más familias unidas y llenas de valores existan habrá más paz y progreso en el mundo, en México y en Tamaulipas, por eso la familia es la esperanza del estado y de la humanidad de ahí que como Presidenta de la Comisión de la Familia, de este Congreso abordo esta tribuna para hacer alusión al día internacional de la familia, hoy más que nunca debemos cifrar nuestros esfuerzos en fortalecer a la familia y prepararla para afrontar los grandes retos y desafíos que se observan, debemos recordar a la sociedad que representamos que la familia es la comunidad más pequeña pero puede ser la más perfecta la primera escuela, nuestra primera sociedad, la más solidaria, la más llena de amor, la que debe estar siempre ahí para enseñarnos a volar pero también para levantarnos cuando caemos. El 14 de marzo tuve la oportunidad de participar en el cuarto Congreso Nacional de la Familia y desarrollo humano entre las conclusiones a las que llegamos destaca la de contribuir mediante el diseño de estrategias políticas públicas y acciones afirmativas a evitar que siga creciendo el fenómeno de la desintegración familiar, en las familias disfuncionales ya que este acentúa la descomposición del tejido social, hoy en día uno de los más grandes retos del estado mexicano es defender, fortalecer y trabajar por la familia, hacerlo resulta fundamental para la construcción del tejido social, todas las familias tienen derecho a ser protegidas en sus necesidades fundamentales por

las instituciones públicas de la sociedad, desde luego y esquema de participación amplia de los agentes económicos y de la sociedad civil, ninguna familia deberá de ser discriminada pues es un derecho humano recibir la protección en aspectos como educación, alimentación, salud, vivienda, protección jurídica y todas las demás básicos y necesarios. En especial las familias más frágiles encabezadas por mamás solas deben contar con el apoyo decidido de los programas de ayuda provistos por organizaciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil. Compañeras y compañeros Diputados en el umbral de la celebración del día internacional de la familia es importante tomar en cuenta estas premisas, trabajemos por la familia por que la familia es la fortaleza del Estado, nos dignifica a todos como elemento esencial del mismo. Que viva la familia gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la **Diputada Irma Amelia García Velasco.**

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Mesa Directiva Compañeras y compañeros Diputados. El 5 de mayo fecha de la conmemoración de la batalla de Puebla, marca la primera vez que el ejército mexicano pudo derrotar a una potencia extranjera mejor preparada, en este caso los franceses, la batalla tuvo lugar en la actual Ciudad de Puebla de Zaragoza el 5 de mayo de 1862, entre los ejércitos de México y Francia, en 1862 el país estaba en bancarrota debido a un medio siglo de conflictos y guerras casi constantes no podía hacer frente ni a las necesidades más urgentes, por lo que el 17 de julio de 1861 el Presidente Benito Juárez decretó prórroga de 2 años para pagar deuda externa a países europeos, en octubre de 1861 Francia, Inglaterra y España, se suscribieron a la convención de Londres, y se comprometieron a mandar militares a México, para reclamar estos derechos como acreedores por una deuda que ascendía alrededor de 80 millones de pesos, aproximadamente 69 millones eran para los ingleses, 9 millones para los españoles y 2 millones para Francia, se negaron a negociar por la vía diplomática, los términos y condiciones en los que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se pagaría la deuda posteriormente, así que Napoleón III gobernante de Francia decidió invadir México, para establecer una monarquía favorable a Europa, surtirse de materia primas y en un futuro extender su imperialismo a Estados Unidos, con ese fin debía disolver el gobierno mexicano establecido por el Presidente Benito Juárez, en abril de 1862 los franceses desembarcaron en el puerto de Veracruz, y emprendieron la campaña militar hacia el centro de la República, después de varios ataques el 5 de mayo de 1862 se dio la batalla que tuvo lugar en el cerro de Loreto en cuya cima se encontraba una capilla condicionada como fuerte para defender la Ciudad de Puebla, el héroe de la primera batalla de Puebla, fue el General Ignacio Zaragoza al mando de casi 2 mil soldados y 2 700 campesinos usando machetes y lanzas llamadas chinacas de madera con punta de metal, los franceses usaban pistolas, carabinas con punta de metal, bayonetas y cañones, el informe que el General Zaragoza rindió sobre la batalla de Puebla al Presidente Benito Juárez, fue breve y significativo las armas nacionales se han cubierto de gloria, las tropas francesas se portaron con valor y su jefe con soberbia, necedad y torpeza, la primera victoria de México no duró mucho tiempo, un año después 35 mil tropas francesas lograron derrotar al ejército mexicano y de esa forma Francia logro tomar control de la Ciudad de México, e impusieron al austriaco Maximiliano Habsburgo y su esposa Carlota como emperador y emperatriz México, el emperador no sostuvo mucho tiempo su imperio la victoria de Francia duró solo 3 años, en 1867 y debido a la conflictiva situación en Europa y a la presión de Estados Unidos, el Emperador Napoleón III ordeno retirar el apoyo militar y económico a Maximiliano, al mismo tiempo los republicanos mexicanos comenzaron a recibir respaldo financiero y diplomático estadounidense y al concluir en aquél país la guerra de sucesión y el novel imperio comenzó a perder su endeble base social. Así las cosas durante 1866 los republicanos fueron ganando importantes posiciones hasta dejar reducida el área de influencia imperial a Puebla y Veracruz, el 2 de abril de 1867 tropas encabezadas por el juarista Porfirio Díaz tomaron la ciudad de Puebla, con lo que militarmente el imperio fue aniquilado, el emperador Maximiliano para

entonces sitiado en Querétaro fue hecho prisionero y fusilado en la Ciudad de Querétaro en el cerro de las campanas. Es cuanto compañeros gracias.

Presidente: Antes de terminar esta sesión, quisiera comentar con ustedes que si el amor de las madres dirigieran este mundo otro destino tendríamos no habría miserias, contaminación, ni hambre, a los que tienen madre todavía los felicito y a los que no la tenemos realmente atesorar ese amor que nos dieron y sentirnos orgullosos de la sangre, de la carne y de la educación que nos heredaron. Muchas gracias.

Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **16 de mayo** del presente año, a partir de las **once** horas.